

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría Civil de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Francisco Miño, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro R. Hintermeister, se cita y emplaza a todos los herederos y legatarios y a todos los que se consideren con derecho por el fallecimiento de Elio Gianelli, L.E. Nº 6.216.351, domicilio calle Alvear 4816 de esta ciudad de Santa Fe, ocurrido el 17/07/09, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ESTADO NACIONAL c/GIANELLI, HÉCTOR ALFREDO y Otro s/Ordinario, Expte. Nº 136/07, de trámite por ante este Juzgado. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2011. Advirtiéndole al suscripto que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 53 inc. 5º, en relación al co-demandado Elio Gianelli, cuyo deceso se ha denunciado a fs. 116 de la presente causa, déjese sin efecto el llamamiento de autos que antecede. Cítese a los herederos del nombrado para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les correspondiere, en el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Francisco M. Miño, Juez Federal. Alejandro Hintermeister, secretario.

S/C 162082 Mar. 28 Mar. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Dra. Liliana Lourdes Michelassi- Secretaria Nº 2- Dra. Adriana Braga, sito en Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIDAL, MAIRE BELÉN y Otras s/guarda judicial, Expte. Nº 139/2012, cita y emplaza a la Sra. Mirta Graciela Vidal- D.N.I. Nº 24.673.573, de quien se desconoce domicilio y/o paradero, a la audiencia de conocimiento personal a efectuarse el día 11 de Abril de 2012 a las 09:15 hs, en relación a la guarda de sus hijas menores de edad Yoana Antonella Vidal, Maira Belén Vidal y Ailen Melisa Vidal. Se transcribe la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 13 de Febrero de 2012. Hágase saber que en las presentes actuaciones la suscripta ha sido designada Jueza de Trámite (art. 543 del CPCC). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. ...Por iniciada la presente acción de guarda judicial con respecto a las niñas Yoana Antonella Vidal (30.11.1994); Maira Belén Vidal (20.01.1997) y Ailén Melisa Vidal (26.01.2000). A los fines de escuchar a la madre de las niñas, Sra. Mirta Graciela Vidal, de quien pretende ser guardadora, Sra. Adelfa Graciela Batic y de tomar conocimiento personal de las niñas cuya guarda se pretende, señálase la audiencia del día 11 del mes de abril del año 2012, a las 09.15. ...Dése intervención a Defensorio General. Notifiquen: Ishikawa, Procetti y/o Maese. Notifíquese. Fdo.: Liliana Lourdes Michelassi (Jueza) Adriana Anabella Braga (Secretaria Audiencias); Otro: Santa Fe, 29 de Febrero de 2012. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Liliana Lourdes Michelassi (Jueza) - Adriana Anabella Braga, secretaria de audiencias.

S/C 162103 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1- Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, por decreto de fecha 17 de Octubre de 2011, en los autos caratulados: ALBARRACIN, CARLA DANIELA c/MARAVANQUIN, DAVID y Otro s/Daños y Perjuicios, Expte. Nº 160/2009, se llama y emplaza a los herederos de don David Maravanquin, D.N.I. Nº 7.418.844, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Pugin de Isola, Juez - Liliana Guadalupe Piana, secretario.

\$ 11 162205 Mar. 28 Mar. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CALVO, JUAN JOSE s/Quiebra, Expte. Nº 91, Año 2012, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Juan José Calvo, argentino, soltero, empleado, apellido materno Pérez, D.N.I. Nº 26.120.949, domiciliado realmente en calle Alberdi 7428 y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza 2215 P.B., ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 11 de Mayo de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: HOSPITAL DE NIÑOS Dr. ORLANDO ALASSIA c/ROJO, MARÍA LAURA s/Ordinario, Expte. Nº 1140/10, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación, se cita y emplaza a la Sra. María Laura Rojo, D.N.I. Nº 16.895.246, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. El decreto que lo ordena dice: "Santa Fe, 6 de Marzo del año 2012. Téngase presente el desistimiento formulado respecto de la codemandada D y L SALUD. Precédase a la corrección de la carátula y tome razón Mesa de Entradas en los registros respectivos. A los demás, atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos a la demandada María Laura Rojo. Notifíquese. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella, (Jueza), Walter Eduardo Hrycuk, (Secretario). A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 162172 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/BOVIER ARIEL RICARDO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1495/2009, hace saber que en fecha 27 de Diciembre de 2011, se ha dictado sentencia en los autos de referencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en la misma. Santa Fe, 17 de Febrero de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 11 162095 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ORTEGA, EDUARDO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1477/2009, hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del CPCCSF se han iniciado las actuaciones de referencia contra el Sr. Ortega, Eduardo, D.N.I. Nº 20.778.304. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2011. Norberto Berlanga, Juez. Antonio Fabián González, secretario.

\$ 11 162096 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/PEREZ MARCOS PABLO s/Ejecutivo (Expte. Nº 1491/2009, hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 77 del CPCCSF se ha declarado la rebeldía respecto del Sr. Pérez Marcos Pablo, D.N.I. Nº 26.861.677. Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, 07 de Febrero de 2012.

\$ 11 162097 Mar 28 Mar 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/OLIVA, OSCAR OSVALDO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1591/2009, hace saber que a los efectos de notificación que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 14 de diciembre de 2011. Agréguese el edicto acompañado con certificación por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. María del Huerto Guayan, secretaria; Dr. Carlos Dávila, Juez.

\$ 11 162099 Mar 28 Mar 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 210, Año 2011 - BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OSUNA, OLIDEN ORLANDO s/Ejecución Hipotecaria, se cita al deudor, Oriden Orlando Osuna, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o

Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de marzo de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 55 162086 Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en autos caratulados: CONSORCIO DE PROP. EDIFIC. SAN JERÓNIMO 2646 c/HOFFMAN, HUGO ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo, Expte. Nº 714/2007, se hace saber que se ha dispuesto citar a los herederos del codemandado Sr. Hugo Enrique Hoffman, a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 11 162131 Mar. 28 Mar. 30

Por orden de la Sra. Jueza Elsa Rita Monella de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MEZA LAURA GUADALUPE RITA c/MARTINEZ ALDO SEBASTIAN s/Ejecutivo, Expte. Nº 642/11, cita y emplaza al demandado Sr. Aldo Sebastián Martínez D.N.I. Nº 28.334.385, para que dentro del término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Marzo de 2012. Lucio F. Pivadori, prosecretario.

\$ 11 162093 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados COSENTINO LILIANA c/GOMEZ DE SOSA ISABEL y Otros s/Apremio, Expte. 285, año 2010, conexidad con Expte. Sucesorio N. 1.199, año 2.008. Causante: doña Isabel Gómez, D.N.I. F. Nº 3.335.284 se ordenó, según decreto que se transcribe en lo pertinente: Santa Fe, 29 de Junio de 2011. Agréguese las cédulas y publicación de edictos acompañados. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de la codemandada Isabel Gómez, Lucía Isabel Sosa, Stella Maris Sosa, Héctor Ramón Sosa, Carina Beatriz Sosa y Silvia Guadalupe Sosa. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Juez Dr. Eduardo R. Sodero. Secretaría, Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 5/3/12. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11 162209 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos MICO, GLORIA IRIS s/Quiebra, (Expte. Nro. 83, año 2012) se ha dispuesto: 8) Fijar hasta el día 30/04/2012, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 13/06/2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual, -debiendo acompañarlo por triplicado-, de los créditos y la del día 10/08/2012 para que presente el Informe General... Santa Fe, 19 de setiembre de 2011. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos la C.P.N. Adriana Trigueros quien constituye domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 18 a 20 horas. Secretaría, Santa Fe, 21 de marzo de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 162091 Mar. 28 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/IBARROLA RAMON ANTONIO s/Apremio, (Expte. Nº 1047, año 2010). Santo Tomé, 03 de febrero de 2011. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista -el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaria. Por deducida demanda de

apremio, contra Ramón Antonio Ibarrola y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 7.772 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. De no verificarse el pago y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 7.772, con más la suma de \$ 3.900, calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales autorizados a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 02 de febrero de 2012. Agréguese el mandamiento acompañado. Como se pide, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 23 de febrero de 2012. Laura Bobbol, secretaria.

S/C 162128 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MALTEZ MARIA NELIDA, s/Apremio, (Expte. Nº 184, año 2011). Santo Tomé, 6 de abril de 2011. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra María Nélide Maltez, por la suma de \$ 9.956,94, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso, -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3 - Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4 - Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 9.956,94, con más la suma de \$ 4.970, calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6 - Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 29 de diciembre de 2011. Como se pide, autorízase la notificación por edictos al accionado, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 23 de febrero de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 161129 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RIOS AGUSTIN CARLOS s/Apremio, (Expte. Nº 257, año 2010). Santo Tomé, 30 de abril de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Agustín Carlos R. Ríos, por la suma de \$ 2.467,73, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso, -si correspondiere-, de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3 - Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4 - Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 2.467,73, con más la suma de \$ 1.235, calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6 - Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 14 de diciembre de 2011. Agréguese el mandamiento acompañado. Como se pide, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 9 de febrero de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 162129 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del Sr. Juez, se cita, llama y emplaza a la Cooperativa Vivienda Del Litoral Limitada en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/COOPERATIVA VIVIENDA DEL LITORAL LIMITADA s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 818/2010 de trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación Santa Fe, en el que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Agosto de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho

corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve al interesado, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Cooperativa Vivienda Del Litoral Limitada y/o quien resulte jurídicamente responsable, por el cobro de la suma de \$ 215.332,24 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los inmuebles denunciados en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 215.332,24 con más la de \$ 64.599,67 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General. Autorízase a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Mendoza, Hase, Genesio, Muñoz, Albornoz y/o González Lowy. Notifíquese". Fdo.: Dr. Eduardo Soderó, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 04 de Octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda de ejecución fiscal contra Cooperativa Vivienda Del Litoral Limitada, por la suma de \$ 45.562,81, con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima; se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los bienes preferentemente libres de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 45.562,81 con más la de \$ 13.668,84 que se estima provisoriamente para intereses y costas. Autorízase a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo Soderó, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2011. Al punto I) Téngase presente. Al II) y III) Téngase presente la aclaración formulada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Eduardo Soderó, Juez; María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 12 de Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 162140 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del señor Juez, se cita, llama y emplaza a los herederos de Esmeralda Teresa Prochietto de Várese, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/PORCHIETTO VARESE ESMERALDA y Otro s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1622M/2008, de trámite ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación Santa Fe, en el que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de diciembre de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio contra Esmeralda T Várese de Prochietto y Juan Leguizamón por cobro de \$ 11.872,80, con más sus intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago el que deberá ser diligenciado en el domicilio denunciado y en del inmueble sobre el que recae el gravamen). A sus efectos ofíciase al Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tomé. Notifiquen: Pividori, Villalba, Pérez, Liberatori y/o Birocco. Notifíquese. Fdo: Dra. Elsa Rita Monella, Juez; Dra. María José Orgnani, Secretaria. Santa Fe, 25 de Febrero de 2010. Sin perjuicio de ello y atento a lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Elsa Rita Monella, Juez; Jorge Alberto Gómez, secretario. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 29 de Febrero de 2012.

S/C 162143 Mar 28 Mar 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/QUIROGA JOSÉ ANTONIO s/Apremio, Expte. Nº 852/2009, se notifica al demandado en autos, Sr. José Antonio Quiroga, de los siguientes decretos: Santa Fe, 24 de Agosto de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original se devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la actuaría. Por promovida demanda de apremio contra José Antonio Quiroga, por el cobro de la suma de \$ 17.497,42 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Agréguese la liquidación acompañada. Notifiquen Mendoza, Gatti, Hase, Taboga, Genesio, y/o la oficina pertinente. Notifíquese". Fdo: Dr. Eduardo R Soderó, Juez; Dra. María Esther Noé de Ferro, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 19 de agosto de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación al demandado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo R Soderó, Juez; María Esther Noe de Ferro, secretaria. Todo ello se publican a sus efectos legales. Santa Fe, de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 162145 Mar 28 Mar 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Expte. 929/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MONTES, JUAN CARLOS, D.I.M. 6.217.635, para que comparezcan a hacer y valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2011.

\$ 15 158320 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Autorizante, y con relación a los autos: ALVES PINHEIRO MARIA A. y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 34/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Aurora Alves Pinheiro, documento L.C. Nº 5.365.129 y de don Pablo Comelio Vergara, L.E. Nº 5.894.629, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 15 de marzo de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario. Lucio F. Pivadori, prosecretario.

\$ 15 162198 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Unica Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. Nº 1353/2011; CARNEVALE, MARCELO ISIDORO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carnevale, Marcelo Isidoro, L.E. Nº 3.170.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Marzo de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 162159 Mar 28 Abr 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ADELA RAQUEL PAOLETTI L.C. Nº 1.447.840 dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Marzo de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 162163 Mar 28 Abr 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ARENAS, LUIS JOSE s/Sucesorio, Expte. Nº 124/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Luis José Arenas, L.E. Nº 6.228.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 21 de Marzo de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 162167 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Eduardo Donnet, fallecido el 28/09/2011 en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, L.E. Nº 6.254.614, en los autos caratulados: DONNET, EDUARDO s/Sucesorio, Expte. Nº 1254/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley Nº 11.287. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 162121 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios don Juan Carlos Sanson, D.N.I. Nº 93.389.302 (extranjero), de apellido materno Crosatto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos SANSON, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. Nº 1158-Año 2011), dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Marzo de 2011. Dr. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15 162150 Mar 28 Abr 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de esta Ciudad, se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Salustiano Sosa, D.N.I. N° 2.499.825, para que comparezcan en los autos caratulados: SOSA, RICARDO SALUSTIANO s/Sucesorio, Expte. N° 21-00023558-7, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Marzo de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 162174 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, autos: ZUCCOLO, RAQUEL TERESITA s/Sucesorio, Expte. N° 131, Año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Raquel Teresita Zuccolo, L.C. N° 1.534.378, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 162168 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Enerina Cayetana Devotto y/o Enerina Devotto y/o Enerina Cayetana Devoto y/o Enerina Devoto, L.C. N° 6.117.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por él término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: DEVOTTO ENERINA CAYETANA s/Sucesorio; Expte. N° 1457/2011. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 162101 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos E. Dávila (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Ma. del Huerto Guayan (Secretaria) en los autos caratulados: GACIO, DELFINO JOSE s/Sucesorio; Expte. N° 1068/2011, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos del Sr. Delfino José Gacio, D.N.I. N° 1.790-538, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieran domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de anco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287) y exhibanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Carlos E. Dávila (Juez) - María del Huerto Guayan, secretaria. Santa Fe, 13 de Marzo de 2012.

\$ 15 162088 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: JURI SARA NORMA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 91, Año 2012, se ha dispuesto, se cite y emplase a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sara Norma Juri, de nacionalidad argentina, estado civil viuda, Libreta Cívica N° 2.402.215, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los 19 días del mes de Marzo de 2012. Fdo. Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 162102 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Samuel Marciano Davalos Star, Doc. de identidad N° 92.090.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/96. Autos: DAVALOS STAR, SAMUEL MARCIANO s/Sucesorio, Expte. N° 113 año 2012. Santa Fe, 20 de Marzo de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

\$ 15 162135 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MOSQUEDA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, Expte. N° 112 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Miguel Angel Mosqueda, D.N.I. N° 8.280.733, para que comparezcan a hacer valerlos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, de 16 Marzo de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 162114 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Beatriz Guadalupe Stillo, L.C. 5.802.252, en autos STILLO, JUANA BEATRIZ GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 1196/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibase en el hall de Tribunales Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11.287. Santa Fe, 8 de Marzo de 2012. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria a/c. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 162080 Mar. 28 Abr. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Unica a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 89/2012, RODRIGUEZ, ABEL E. c/DIEZ de TORAL y Ot. s/Usucapión, cítese y emplácese a la demandada Clara Diez de Toral y/o Sucesores, para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 12 de Marzo de 2.012. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 11 162139 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Unica a cargo de la Dra. Margarita A. Savant, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 89/2012, RODRIGUEZ, ABEL E. c/DIEZ de TORAL y Ot. s/Usucapión, cítese y emplácese al demandado Franco Toral y/o Sucesores para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 12 de Marzo de 2.012. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 11 162146 Mar. 28 Mar. 30

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Unica Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: VILLARREAL, ERALDO AGUSTIN s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 13, año 2.012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Eraldo Agustín Villarreal, L.E. N° 6.305.046, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 16 de marzo de 2.012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 162127 Mar. 28 Abr. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, departamento Vera, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, en los autos caratulados GOMEZ, DAVID s/Sucesorio; Expte. N° 1216, año 2011, se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia del de Cujus. Para que en el término legal comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Marzo de 2011. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15 162199 Mar. 28 Abr. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela en los autos caratulados: Expte. N° 848, año 2011, PINEDA, MONICA BEATRIZ c/URQUIZA, JOSE ANTONIO, s/Divorcio Vincular, divorcio iniciado por la Dra. Andrea Grisolia, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 1 de marzo de 2012. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 24 vto.: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto publicado en Boletín Oficial y en sede judicial con certificación del actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ercole, Juez; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria a/c. A publicarse el presente por el término de tres días. Rafaela, 12 de Marzo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 162179 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos BONOMO MATEO JOSE s/Sucesorio; Expte. 56, año 2012, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 15 de Marzo de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 162158 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 5, Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de Amanda Isabel Baretta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 1563 - Año 2.011; BARETTA, AMANDA ISABEL s/Sucesorio, por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 12 de Marzo de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 162175 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de Ley a los Herederos, Legatarios y Acreedores del causante Sr. Benito Domingo Tosello, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte N° 1447 - Año 2011; TOSELLO, BENITO DOMINGO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretario. Rafaela, 17 de Febrero de 2012. Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 15 162134 Mar. 28 Abr. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT, ROGELIO A. s/Apremio; (Expte. N° 610/11), se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 29 de Junio de 2011. Por iniciada demanda de apremio contra: Rogelio A. Bournissaint, domiciliado donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese: Fdo: Dra. María Paula Bidini, Secretaria. Dra. Viviana Roberts, Juez. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Febrero de 2012. Previo a todo trámite, precédase a citar a los herederos de Rogelio A. Bournissaint, por el término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 del C.P.C. y C. S.F.). Reconquista, 14 de Marzo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 162188 Mar. 28 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 y Faltas de la ciudad de Reconquista (SF) se hace saber, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT, ROGELIO A. s/Apremio; Expte. N° 802/11; se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 02 de Setiembre de 2011. Por iniciada demanda de apremio contra Rogelio A. Bournissaint, tendiendo a obtener el cobro de la suma de (\$ 748,91), más intereses y costas, precédase a citar de remate a los herederos de Rogelio Antonio Bournissaint, con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (art. 597 del C.P.C.C. Sta. Fe). Notifíquese: Fdo: Dra. Budini. Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 14 de Marzo de 2012. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 162204 Mar. 28 Mar. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BOURNISSAINT, ROGELIO A. s/Apremio; (Expte. N° 803/11); se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 02 de Setiembre de 2011. Por iniciada demanda de apremio contra: Rogelio A. Bournissaint, tendiendo a obtener el cobro de la suma de (\$ 1.929,25) más intereses y costas. Precédase a citar de remate a los herederos de Rogelio Antonio Bournissaint, con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (art. 597 del C.P.C. y C. de Sta. Fe). Notifíquese; Fdo: Dra. María Paula Bidini, Secretaria; Dra. Viviana Roberts, Juez. Reconquista, 14 de Marzo de 2012.

S/C 162192 Mar 28 Mar 30
